



BARRIKA · BERANGO · GORLIZ · LEMOIZ · PLENTZIA · SOPELANA · URDULIZ
URIBE KOSTAKO
ZERBITZU MANKOMUNITATEA

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS
URIBE KOSTA
BARRIKA · BERANGO · GORLIZ · LEMOIZ · PLENTZIA · SOPELANA · URDULIZ



Departamento: Secretaría.

Tipo de procedimiento: Contratación administrativa para la ejecución del servicio de limpieza y conservación de las instalaciones de la Mancomunidad, mediante procedimiento de adjudicación negociado sin publicidad con varios criterios de valoración.

Nº de expediente y año: 11/09.

La Junta de Gobierno de la Mancomunidad de Servicios Uribe Kosta se ha dictado Acuerdo de fecha 18 de agosto de dos mil nueve, mediante el cual se procedió a la adjudicación definitiva del contrato administrativo del servicio de limpieza y conservación de las instalaciones de la Mancomunidad. Dicho Decreto tiene el siguiente tenor literal:

“Visto que mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno adoptado en sesión de fecha 22 de mayo de 2009 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas para la adjudicación del contrato administrativo mediante procedimiento negociado sin publicidad con varios criterios de valoración, del servicio de limpieza y conservación de las instalaciones de la Mancomunidad de Servicios Uribe Kosta y que asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 27 de julio de 2009, el órgano de contratación adjudicó provisionalmente a favor de CESP, S.A., el contrato relativo al servicio de limpieza y conservación de las instalaciones de la Mancomunidad de Servicios Uribe Kosta por el precio de 31.461,66 euros (IVA incluido) y que se realizaron las notificaciones a los licitadores y adjudicatario y las oportuna publicación en el Perfil del Contratante.

Visto que la adjudicación provisional se notificó al adjudicatario CESP, S.A., requiriéndole para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituyera la garantía definitiva.

Visto que con fecha 14 de agosto de 2009, el adjudicatario CESP, S.A., constituyó garantía definitiva por importe de 1.356,11 euros y presentó los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.4 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

SE ACUERDA:

PRIMERO. Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato relativo al servicio de limpieza y conservación de las instalaciones de la Mancomunidad de Servicios Uribe Kosta a favor de CESP, S.A. por un importe de 31.461,66 euros (IVA incluido) y una duración de 2 años y una posible prórroga de otros 2 años.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo al presupuesto vigente de gastos.

TERCERO. Notificar la adjudicación definitiva a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

CUARTO. Notificar a CESPAS, S.A., adjudicataria del contrato, el presente Acuerdo y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en la Mancomunidad de Servicios Uribe Kosta, dentro del plazo máximo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente al de recepción de la presente notificación.

QUINTO. Publicar la adjudicación definitiva del contrato del servicio de limpieza y conservación de las instalaciones de la Mancomunidad de Servicios Uribe Kosta en el Perfil del contratante."